

**INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO****INVITACIÓN A COTIZAR No. 363 De 2020****EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES****MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SUMINISTRO REPARACIÓN E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON CERRAJERÍA PARA EL INSTITUTO (INCLUYE REPUESTOS).**

Evaluación técnica se verificarán los siguientes requisitos:

DESCRIPCION	FORMAVIDRIOS		
	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
PERFIL DEL OFERENTE Se debe anexar información relacionada con la experiencia del proponente, de acuerdo con lo establecido en los términos, específicamente el MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SUMINISTRO REPARACIÓN E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON CERRAJERÍA. Contar con un grupo de técnicos especializados en este tipo de mantenimiento.	XXX		Folio 45 al 65
EXPERIENCIA GENERAL Para este efecto presentar mínimo dos (02) certificaciones de contratos de actividades de MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SUMINISTRO REPARACIÓN E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON CERRAJERÍA, en empresas públicas y/o privadas de acuerdo al objeto de la presente invitación, adjuntando el acta de recibo y/o acta de cantidades de trabajos final recibidos a satisfacción. No se tendrán en cuenta contratos celebrados como subcontratistas.	XXX		Folio 45 y 46
EXPERIENCIA ESPECIFICA Presentar al menos una (01) certificación de contratos de actividades de MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SUMINISTRO REPARACIÓN E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON CERRAJERÍA. Ejecutados y terminados en entidades de salud públicas o privadas. No se tendrán en cuenta contratos celebrados como subcontratistas. Para acreditar la experiencia específica requerida y las condiciones mínimas señaladas el proponente deberá presentar certificaciones, constancias o cualquier otro documento expedido por el contratante, su representante o por el Interventor o supervisor del contrato. La documentación presentada para la acreditación de la experiencia deberá permitir en conjunto la verificación de la siguiente información: a. Nombre del contratista. b. Si el contrato se ejecutó en consorcio, unión temporal u otra forma conjunta, deberá indicar el nombre de sus integrantes y el porcentaje de participación de cada uno de ellos. Cuando en la certificación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse certificación del proponente individual o del integrante del proponente plural que desea hacer valer la experiencia, en la que se haga constar dicho porcentaje de participación. Tratándose de personas jurídicas, la referida certificación deberá suscribirse por su representante legal y, además, por el contador público o el revisor fiscal, según sea el caso. Si se trata de personas naturales, la certificación deberá estar suscrita por ellas y por contador público. c. Objeto del contrato, Cumplimiento a satisfacción, Valor total del contrato que se pretende acreditar, Lugar de ejecución y fecha de inicio del contrato. Para que las referencias contractuales sean tenidas en cuenta, deberán anotar adicionalmente el monto o valor total del contrato, término de duración y concepto de cumplido a satisfacción o no del servicio por parte de la entidad contratante. Las referencias contractuales deben ser directamente relacionadas con los servicios a contratar en la presente invitación. NOTA: Si las referencias presentadas no cumplen con las características enunciadas, o tienen un nivel de calidad y cumplimiento insatisfactorios, no se tendrán en cuenta como requisito habilitado, en tal caso se considera que NO CUMPLE.	XXX		Folio 50
TALENTO HUMANO El personal de servicio técnico deberá contar con experiencia certificada de mínimo de dos (02) años en el mantenimiento preventivo y correctivo suministro reparación e instalación de elementos y servicios relacionados con cerrajería. Adjuntar hoja de vida actualizada, experiencia acreditada por las empresas donde haya laborado. NOTA 1. Los perfiles de los técnicos relacionadas en la propuesta del oferente deben ser las mismas al momento de ser adjudicado el contrato (si se llegara a cambiar algún perfil debe cumplir con los requisitos establecidos en los requisitos técnicos habilitantes numeral 4 y ser aprobada por el supervisor del contrato y/o del ingeniero de infraestructura. NOTA 2. En el evento que falte alguno de estos requisitos, la propuesta será inhabilitada y no será objeto de evaluación técnica y económica.	XXX		Folio 56 al 60

NOTA: En caso de requerir subsana algún criterio de los que sean subsanables o presentar observaciones a la primera evaluación deben aportar lo correspondiente, teniendo como fecha máxima el día hábil siguiente de la publicación de la evaluación, hasta las 16.00 horas o cuatro de la tarde (4:00 P.M.) deben dirigirla al correo invitaciones@incancer.gov.co y si se requiere radicar un documento original se debe realizar la radicación en el área de

Se firma en Bogotá, a los 10 días del mes de Agosto de 2020

RAFAEL FERNANDO URQUINA GUERRERO

Coordinador Grupo Área Gestión de la Tecnología Clínica E Infraestructura.